0Neiva, 8 de abril de 2025.

Señor:
ANDRES BERNAL SANCHEZ
Gerente – RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.AS.
Nit. 830.122.760-4
Mail. gerencia@rackdiagnostic.com
Bogotá D.C

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 80 DE 2025**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA EL LABORATORIO CLINICA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 11 del 28 de octubre de 2024 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 del 16 de enero de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El proponente deberá suministrar el programa de control de calidad externo en las diferentes áreas de laboratorio clínico.
3. EL oferente se compromete a cambiar los productos que no sean recibidos por no cumplir con las especificaciones requeridas o que presenten algún daño o deterioro.
4. El proponente deberá estar en la capacidad de realizar cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en el suministro del paquete de calidad externo sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.
5. El proponente debe garantizar que las muestras del control de calidad externo se reciban oportunamente para su procesamiento y reporte, adjuntando cronograma e instrucciones de manejo de las mismas.
6. El oferente debe contar con diferentes medios para él envió periódico de los resultados (Fax,Internet,), garantizando confidencialidad de los datos.
7. Suministrar informes del comportamiento del desempeño oportunamente para implementar acciones correctivas.
8. Educación continua con temas de actualidad seleccionados con la muestra enviada.
9. Asesoría personalizada.
10. Programación de talleres y cursos de capacitación concertados de acuerdo a las necesidades de la institución.
11. Realización de cursos prácticos sin costo para los participantes en áreas puntuales como correctivos a los resultados obtenidos.
12. Las demás inherentes al objeto contractual.

13. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	REPORTE	VALOR PROGRAMA	IVA	VALOR TOTAL
1	Control de calidad Externo Educación continuada Bioquimica, Microbiologia, Parasitologia, Hematologia, Uroanálisis, ASO, BHCG,	CCEXTBA	MENSUAL	$ 12.000.000	0%	$ 12.000.000

	Chagas, HBSAG, HIV, Sifilis, VDRL, Espectrofotometría básica y Reticulocitos virtual.					
2	Control de calidad Externo en HEMATOLOGIA Morfologia	CCE-HII	MENSUAL	$ 1.247.200	0%	$ 1.247.200
3	Control de calidad Externo en ENFERMEDADES INFECCIOSAS (TOXO G, TOXO M, RUBEOLA G, RUBEOLA M,	CCE-EI	TRIMESTRAL	$ 1.037.600	0%	$ 1.037.600
4	Triage Neonatal 17-OH Progesterona, T4, TSH, Tripsina Inmunoreactiva, L-Fenilalanina y Hemoglobinopatias.	CCE-TNEO	TRIMESTRAL	$ 8.373.600	0%	$ 8.373.600
5	Hemoglobina Glicosilada	CCE-HBGLI	TRIMESTRAL	$ 4.105.600	0%	$ 4.105.600
6	Pruebas Reumáticas Proteína C Reactiva y Factor Reumatoide por Inmuno-turbidimetria, Latex, Aglutinación Waaler-Rose.	CCE-PR	TRIMESTRAL	$ 946.400	0%	$ 946.400
7	Marcadores Tumorales	CCE-IVMC	TRIMESTRAL	$ 1.309.000	0%	$ 1.309.000

8	Sangre Oculta	CCE-SO	TRIMESTRAL	$ 716.000	0%	$ 716.000
9	Uroanálisis II Ácido úrico, Amilasa, Calcio, Cloruros, Creatinina, Fósforo, Glucosa, Magnesio, Potasio, Proteínas totales, Sodio y Urea.	CCE-UROII	TRIMESTRAL	$ 716.000	0%	$ 716.000
10	Micro albuminuria	CCE-MAB	TRIMESTRAL	$ 676.800	0%	$ 676.800
11	Pesquisa de Dengue úsqueda de Dengue IgG/IgM ELISA, Inmuno-cromatografía, Captura IgM	CCE-PD	TRIMESTRAL	$ 1.265.600	0%	$ 1.265.600
12	Glucosa POCT	CCE-GPOCT	TRIMESTRAL	$ 1.345.600	0%	$ 1.345.600
				VALOR TOTAL		$ 33.739.400

2. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, a los quince (15) días del mes de abril de 2025, a las 11:30 A.M en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co Se realizará una Acta de Cierre.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0353 del 17 de **marzo** de 2025, códigos 245020900393122 denominado **SERVICIOS MEDICOS PERSONAL ESPECIALISTA Recurso:** 01 Recursos propios por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000).**

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será hasta al 31 de diciembre del año 2025 a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio del contrato.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios.

- Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.

  Parágrafo: Si el proponente es persona natural deberá acreditar su existencia y representación a través del Registro Mercantil expedido con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta.

- **Registro Mercantil:** Todas las personas naturales que aspiren a contratar con la empresa, siempre que lo amerite, deberá estar inscritas en el registro mercantil de la cámara de comercio de su jurisdicción. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad de sesenta (60) días contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta.

- El proponente demostrara el cumplimiento de los aportes parafiscales mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago.

En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportesde sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los Comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (RUT)
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal, vigente.
- Registro de Medidas Correctivas
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia de la Libreta militar. (Hombre menor de 50años)
- Sarlaft

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Estabilidad y calidad del bien:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, Término de duración del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: por el valor del 10% del contrato, la cual cubrirá el Término de duración del contrato y tres (03) años más.

8. FORMA DE PAGO

El Valor del presente Contrato es por la suma **de TREINTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($33.739.400),** La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de Ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Coordinador Jurídico de Contratación

DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Analista y Sustanciador de Contratos

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No 80 DE 2025.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural